ID DOCUMENTO: XDSnbvDuG0D5uR8qUdSd7iEahiI=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 4358 de fecha 4 de julio de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Visto el expediente 2025/ELG_01/000002, relativo a la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 3 plazas de Oficial 1ª de Pavimentación del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 11 de julio de 2024 y 10 de febrero de 2025, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 4411 y 685, de fecha 23 de junio de 2024 y 4 de febrero de 2025, se efectuó la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Oficial 1ª de Pavimentación correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 11 de julio de 2024 y 10 de febrero de 2025 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 11 de julio de 2024 y 11 de febrero de 2025 publicándose el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" el 29 de julio de 2024 y 14 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo en fecha 29 de mayo de 2025 se hizo pública la resolución de los Oficiales 1ª de Pavimentación han superado el proceso selectivo y puntuación obtenida, solicitándoles la presentación de documentación.

DNI **	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
***6584**	TIMOTEO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	15,48
***0566**	FRANCISCO JAVIER ESPESO POCERO	14,13
***0017**	MIGUEL ÁNGEL QUINTERO ZAZO	12,17

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de documentación consta en el expediente que las personas antes referidas cuya relación figura en la parte resolutiva, ha acreditado que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria aportando a tal efecto la documentación requerida y que ha superado el preceptivo reconocimiento médico, habiendo sido declarados apto por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Oficial 1ª de Pavimentación.

ID DOCUMENTO: XDSnbvDuG0D5uR8qUdSd7iEahiI=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

CUARTO.- Consta en la plantilla del personal Laboral que los puestos de Oficial 1ª de Pavimentación núms.:1616, 2190 y 4357, figuran en la RPT con el código 08.04.18 en el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras y se encuentran vacantes con dotación económica para atender los gastos de las citadas contrataciones.

QUINTO.- Con fecha 2 de julio de 2025, la Intervención Municipal emite fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023, que será ejercida de manera temporal por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Rodrigo Nieto García, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 3904 de 19 de junio de 2025.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:
"1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.
2.- Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.
3.- Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo."
En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Contratar, con carácter laboral y fijo, como de Oficiales 1ª de Pavimentación, y con destino en el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras y adscrito al Área de Movilidad y Espacio Urbano.

DNI **	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de puesto
***6584**	TIMOTEO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	1616
***0566**	FRANCISCO JAVIER ESPESO POCERO	2190
***0017**	MIGUEL ÁNGEL QUINTERO ZAZO	4357

2º.- Dicha contratación tendrán efectos desde el día **15 de julio de 2025**, debiendo serle asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificado en el grupo retributivo 4, nivel 10 de complemento de puesto de trabajo.

3º.- Aprobar y comprometer un gasto por un importe de 41.112 €, con cargo a las partidas presupuestarias 20.556 € a la 08/153.2/130.00 y 20.556 € a la 130.02, para atender el coste

económico de esta contratación, en el año 2025. Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Disponer la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Valladolid, a 4 de julio de 2025.- El Alcalde.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

ID DOCUMENTO: XDSnbvDuG0D5uR8qUdSd7iEahiI=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica